

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS

NCRD / RCO / RCO / RCO / MCDH / COL / zfm

DECRETO EXENTO N° 450
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Exenta N°1369 de fecha 26.10.2021, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2021 Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°4530 de fecha 18.11.2021 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad 2021, de fecha 08 de Octubre de 2021, Habitabilidad año 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes mediante el cual, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, transfiriendo para ello la suma de \$35.500.000;

3.-El Ord. N°718 de fecha 24 de Diciembre de 2021, de la Sra. Sra. Alcaldesa a la Sra. Constanza Gajardo Miranda, Subsecretaria Regional Ministerial, que informa dupla Técnico Social, que cumpliría funciones en Programa Habitabilidad.

4.-El correo Electrónico de fecha 04 de Enero de 2022 de Don Francisco José Sarabia Gajardo, que informa que dupla informada en Ord. 718 de fecha 24 de Diciembre de 2021, fue aprobada:

5.-El Memo N°112 de fecha 18.01.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), que solicita gestionar la contratación de prestación de servicios a Honorarios de Don Luis Jara Torres, para desarrollar funciones en el "Programa Habitabilidad 2021"

6.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

7.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para la Ejecución a nivel comunal del Programa Habitabilidad, en la Comuna de Cauquenes, con el objeto de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de los Subsistemas de "Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario", a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

DECRETO

1°.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 24 de Enero del 2021 con la persona que se señala a continuación:

SR. LUIS IVAN JARA TORRES, Técnico de Nivel Superior en Obras Civiles, Chileno, Soltero, RUT:14.057.144-K, para realizar las labores de **COORDINADOR DEL "PROGRAMA HABITABILIDAD 2021"**, **SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con la suma total de **\$6.745.000.- Impuesto Incluido.-** canceladas en 01 cuotas de \$745.000 **Impuesto Incluido.-** y 10 cuotas iguales de **\$600.000.- Impuesto Incluido.-** Honorarios que serán cancelados previa presentación de la boleta de electrónica de honorarios y los antecedentes de medios de verificación, los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.- A contar del 03 de Enero del 2022 y hasta el 19 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-40 "**PROGRAMA HABITABILIDAD 2021**" Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. RR.HH.

ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez

- c.c. DIDECO
- c.c. Interesado
- c.c. SEREMI
- c.c. DAF